

Expediente: 6004/25
Carátula: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA C/ POSSE RODRIGO S/ APREMIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 30/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20296668592 - MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, -ACTOR
900000000000 - POSSE, Rodrigo-DEMANDADO
20296668592 - YANICELLI TOUCEDA, Guillermo-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 6004/25



H108012910981

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA c/ POSSE RODRIGO s/ APREMIOS. EXPTE. N° 6004/25.- Juzgado de Cobros y Apremios 1

San Miguel de Tucumán. Previo a proveer lo solicitado, practíquese planilla fiscal.

En el día de la fecha se procede a practicar planilla fiscal conforme lo ordenado en autos.
Determinación fiscal (Ley 5121 - 8467 Ley Impositiva de la Provincia):

La ACTORA: generó como gastos de planilla fiscal la suma de \$21.200.- conforme los rubros que a continuación se detallan:

- ART. 41 PTO.1: ESCR.DE PROF. (4X\$1.000) \$4.000.-
- ART. 42 PTO. 2: HOJA DE ACT.1°INST. (21X\$700) \$14.700.-
- ART. 43 PTO. 1: INTIM. PAGO JUZ. PAZ \$600
- ART. 43 PTO. 3: AP. DE PER. \$1.000.-
- ART. 44 PTO. 1/15 TASA PROP. ADDA. (EJ/APREMIOS 1%) \$900.-
- TOTAL: \$21.200.-

El DEMANDADO no registra actuaciones al día de la fecha. Sin perjuicio de ello, resultó condenado en costas por sentencia de fecha 14/08/2025. TMV - 6004/25

San Miguel de Tucumán.- I)- Atento a las constancias de autos y encontrándose condenada en costas la parte demandada, notifíquese la a fin de que en el término de 72 hs. reponga planilla fiscal a su cargo, la que asciende a la suma de **\$21.200** (Gastos generados por la parte actora exenta conforme lo establecido por Art. 328, Código Tributario de Tucumán, Ley 5121), bajo apercibimiento de pasar los **antecedentes** a la Dirección General de **Rentas** de la Provincia, a los fines que hubiere lugar.- **II)-** Al pedido de levantamiento de embargo, una vez abonada la totalidad de la planilla fiscal se proveerá.-

Actuación firmada en fecha 29/10/2025

Certificado digital:
CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

Certificado digital:
CN=SALAS Claudia Lía, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23178598414

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.